

LUCES Y SOMBRAS DE UN PROYECTO FRUSTRADO: LOS PLANOS DE MIGUEL GARCÍA DE CHAVES Y CRISTÓBAL AFONSO PARA EL AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA EN 1787

Jesús Rodríguez Bravo
Historiador del Arte

RESUMEN

En 1787 el ayuntamiento de La Orotava (Tenerife) envió a Madrid los planos de un proyecto para construir un nuevo edificio municipal sobre los restos de la iglesia jesuita de San Luis Gonzaga, junto a una extensa documentación generada a raíz del mismo. El diseño fue encargado al maestro de obras Miguel García de Chaves y al pintor Cristóbal Afonso, pero el edificio nunca llegó a levantarse. Los pleitos y otras razones de índole económica lo impidieron. Este artículo analiza el proceso generado y los planos enviados, así como la construcción de un edificio posterior inspirado en los mismos.

PALABRAS CLAVE: arquitectura, siglo XVIII, La Orotava, Tenerife, Canarias, ayuntamiento de La Orotava, Miguel García de Chaves, Cristóbal Afonso, jesuitas.

ABSTRACT

«Lights and shadows of a failed project: plans by Miguel García de Chaves and Cristóbal Afonso for the townhall in La Orotava in 1787». In 1787 plans for a project to build a new municipal building on the remains of the Jesuit church of San Luis Gonzaga were sent to Madrid by the municipality (town hall) of La Orotava (Tenerife) as well as an extensive documentation created as a result of it. The design was commissioned to the architect Miguel García de Chaves and the painter Cristóbal Afonso, but the building was never finished due to lawsuits and other economic reasons. This article analyzes the plans the process generated and the construction of a later building inspired by them.

KEYWORDS: architecture, 18th century, La Orotava, Tenerife, Canary Islands, town hall of La Orotava, Miguel García de Chaves, Cristóbal Afonso, jesuits.



1. INTRODUCCIÓN

El Archivo Histórico Nacional guarda, entre sus extensos fondos, los planos de un proyecto arquitectónico que nunca se llevó a cabo. No llevan firma, pero son obra del *arquitecto* Miguel García de Chaves y del pintor Cristóbal Afonso, fechados en 1787. Dibujados en tinta y aguada gris y naranja, representan el plano y el alzado de las nuevas Casas Capitulares, la cárcel y la carnicería que el ayuntamiento de La Orotava presentó al Consejo de Castilla para dotar a la villa de unos edificios acordes con el papel de segunda población más importante de la isla de Tenerife. Se trataba de un proyecto profundamente anhelado por los regidores municipales, a tenor de la extensa documentación que los acompaña, pero que se quedó en el papel¹.

Tan sólo un año después, en 1788, se concluye el nuevo templo de la Concepción, del que García de Chaves es uno de sus autores y en el que también colaboró Cristóbal Afonso. Estamos, por tanto, ante un diseño planteado en el culmen de su carrera, cuando el maestro de obras tenía ya cincuenta y tres años de edad y que se nos presenta como solución híbrida, al aprovechar otro edificio anterior abandonado, la iglesia jesuita de San Luis Gonzaga. Este templo inconcluso sirvió de esqueleto para el proyecto, tras barajar otras opciones a la hora de encontrar una sede para el ayuntamiento.

Tras una intensa comunicación con el gobierno del rey Carlos III, en las figuras del conde de Floridablanca, secretario de Estado, y de Pedro Rodríguez de Campomanes, ministro de Hacienda y presidente del Consejo, el deseo de construcción se vio frustrado por recursos legales y problemas económicos.

A continuación nos acercamos a este curioso proyecto, en el ámbito de la arquitectura de su tiempo, y analizamos, en la medida que la documentación lo permite, las ideas, las dificultades y los resultados que tuvo. Partimos de la información extraída de un expediente conservado en el AHN, en la sección de Consejos, y que lleva fecha de 11 de enero de 1788; al que añadimos otra serie de documentación².

¹ Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN). Consejos. MPD. 2968, 2969 y 2970. El documento con la signatura 2968 lleva por título *Mapa que representa el perfil de la fabrica de Yglecia principiada por los Padres Jesuitas espulsos por el costado que muestra el plan en la Letra A* y mide 640 x 335 mm; el 2969 lleva por título *Planta que demuestra la fabrica de Yglecia que dexaron principiada con total separacion e independencia del Colegio los Padres Jesuitas espulsos de la Villa de la Orotava, en donde se piensa fabricar las Casas Capitulares, Carceles, y avitacion del Juez* y mide 480 x 740 mm; y el 2970 lleva por título *Mapa que demuestra la planta Geometrica A y el perfil o fachada de la Carniceria de la Villa de La Orotava, Letra B* y mide 335 x 215 mm. Los tres llevan leyenda explicativa, están realizados en tinta y aguada gris y naranja y no están firmados. El 2968 y el 2970 están en escala de 18 varas y el 2969 en 10 varas. Aunque actualmente se encuentran en la sección de Mapas, Planos y Dibujos (MPD) del AHN, originariamente acompañaban a un extenso expediente con numerosa documentación, ya que se adjuntaron a un informe remitido al Consejo de Castilla a finales de 1787. Agradezco al personal del AHN su colaboración, en especial a Esperanza Adrados Villar, jefa del Departamento de Referencias.

² AHN, Consejos, 10701, Exp. 2. Este documento es un largo expediente fechado el 11 de enero de 1788 y en el que consta toda la documentación remitida a Madrid sobre el asunto que estudiamos. El legajo está encabezado por el síndico personero de la villa de La Orotava, José

2. AVATARES Y DESEOS POLÍTICOS: LA ARQUITECTURA COMO REPRESENTACIÓN DEL PODER

El XVIII fue un siglo poliédrico. Fueron tantos los acontecimientos desarrollados en él que resulta complicado establecer cuál de ellos ejerció mayor influencia o fue más determinante en el cambio social y político que experimentó la sociedad occidental. Todos y cada uno vinieron a modificar las mentalidades de los individuos y los anhelos sociales, la visión del mundo que el ser humano poseía hasta ese momento y la necesidad de conquistar derechos y libertades. El arte, desde un concepto global, ejerció de vehículo explícito de esos cambios y la curva marcada por el Barroco decayó en favor de la estética neoclásica y con ella también llegaron los nuevos modelos y gustos. Desde un punto de vista arquitectónico, el siglo fue una amalgama de corrientes a caballo entre la continuidad de la tradición, más ligada a la pervivencia de modelos anteriores, y la llegada de aires renovadores. No se puede hablar de un estilo homogéneo y sólo las ideas ilustradas dan algo de cohesión a partir de la mitad de la centuria³. El archipiélago canario, aunque alejado física y socialmente de determinados sucesos acaecidos a lo largo del siglo, no fue del todo ajeno al desarrollo de esas nuevas visiones del arte, y el academicismo triunfante vio florecer, tal vez tímidamente al principio, una perspectiva distinta del arte en general, pero sobre todo de la arquitectura. En ese ámbito, germen de lo académico, habría que situar el proyecto que estudiamos, pues no se trata únicamente de la construcción de un edificio, sino también de una muestra temprana de los dictámenes arquitectónicos dominantes en la España de finales del setecientos, cuando está a punto de llegar el intenso siglo XIX, en el que veremos para el caso de La Orotava un interesante resurgir arquitectónico.

Convendría reflexionar y estudiar más a fondo los proyectos no sólo arquitectónicos, sino también urbanísticos planteados en La Orotava a caballo entre los dos siglos y los personajes ligados a ellos. No cabe duda de que la posibilidad que tuvieron personas como los hermanos Betancourt y Castro o Diego Nicolás Eduardo de entrar en contacto con modelos artísticos que nada tenían que ver con la pervivencia y continuidad barroca o mudéjar fue decisiva para el cambio de estilo. Algo apreciable ya en edificios de finales del siglo XVIII, en diseños escultóricos y más tímidamente en la pintura. De hecho, la suerte que tuvieron de manejar los planos enviados por Ventura Rodríguez en 1784 para la iglesia de la Concepción, de un profundo clasicismo, debió jugar un papel importante a la hora de definir esos

García Larena Carrasco, y remitido, al margen, a los señores del gobierno Campomanes, Bendicho, Vallejo, Mendinueta y Colón, con la mención *Gobierno Sevilla*. Pedro Rodríguez de Campomanes era presidente del Real Consejo de Castilla. En adelante y para evitar la reiteración, todas las notas a pie de página irán referidas a documentación incluida en este expediente, salvo aquellas que hagan mención expresa a otros documentos.

³ Véase RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, Alfonso: *El siglo XVIII. Entre tradición y academia*, Sílex, 1992.





Fig. 1. Alzado interior del diseño de Ventura Rodríguez, 1784.

últimos años de la trayectoria de Chaves y, como veremos, influir en el proyecto del ayuntamiento (fig. 1)⁴.

Pero el planteamiento artístico, aunque sea lo primero que vemos, no es sino la manifestación externa de un trasfondo aún mayor y que puede ser interpretado en las mismas claves de lo ya dicho. Por lo tanto podemos afirmar que la búsqueda de un lugar preeminente donde establecer el edificio símbolo de la oficialidad municipal va unida a otra idea aún más sintomática: La Orotava buscaba seguir independizándose de La Laguna. Esta no era una pretensión nueva, ya lo había logrado en 1648 al ser declarada villa exenta, pero venía a poner de manifiesto que ciento veinte años no habían servido para dejar claro qué poder le correspondía a cada una. Por esta razón, el documento que analiza este trabajo está repleto de referencias al maltrato que la villa sufría por parte del gobierno de la isla, identificado con la ciudad de La Laguna, y al menosprecio e incumplimiento de lo establecido en cuanto a competencias

⁴ Todo esto habría que entenderlo en el marco de la implantación de las ideas ilustradas, el nacimiento de las Reales Sociedades Económicas y en el interés de algunos personajes importantes de la sociedad de esa época por el avance, el desarrollo y la modernidad. Véase RODRÍGUEZ MESA, Manuel y MACÍAS MARTÍN, Francisco J.: *Materias útiles*, San Cristóbal de La Laguna, 2012.

A close-up photograph of a handwritten signature in dark ink on aged, slightly yellowed paper. The signature is written in a highly decorative cursive style. The first line reads 'Sr. D. José Joaquín' and the second line reads 'Fernández de Ocampo'. To the right of the name, there is a large, ornate flourish or seal consisting of several overlapping loops and a central vertical element.

Fig. 2. Firma del alcalde José Joaquín Fernández de Ocampo.

de una y otra. En la documentación del proyecto hay constantes referencias a este tira y afloja. La idea arquitectónica estaba, por tanto, supeditada a la idea moral, ya que la villa necesitaba un símbolo público que mostrase el poder y el avance de la sociedad y la independencia económica del lugar. Sin embargo, como veremos a continuación, no tuvo una rápida solución ni pudo ejercer ese simbolismo hasta mucho más tarde. Esto no resta valor al significado que tuvo el proyecto, aunque es una muestra muy evidente de que las cosas no serían tan fáciles.

Los responsables municipales de La Orotava habían expresado, anteriormente a la fecha que estudiamos y de forma reiterada, lo que ellos estimaban que era un abuso y un menosprecio por parte del gobierno de La Laguna. Por esta razón, habían acordado hacer un recurso al Consejo de Castilla sobre los propios de la villa, contando con el apoyo y beneplácito de algunos personajes de la vida pública de la isla de finales del XVIII. Como consecuencia, y con anterioridad a mayo de 1787, el Consejo de Castilla había acordado que la Real Audiencia de Canarias informase sobre los fondos con que podría dotarse la vara de alcalde mayor de la Villa «para que los que ejercen su jurisdicción no esten constituidos en una indigencia que ponga a riesgo su integridad [...] por no poderse mantener con la decencia y decoro correspondiente a su empleo»⁵. Precisamente el 24 de ese mes es cuando Pedro Escolano de Arrieta, escribano de cámara, emite un certificado en el que se nombra como alcalde a José Joaquín Fernández de Ocampo, citando unas dehesas en Granadilla y Arico como fondos para dotar el proyecto y haciendo mención al citado dominio del Cabildo de La Laguna (fig. 2).

⁵ Carta fechada el 24 de mayo de 1787, con certificación de Pedro Escolano de Arrieta, del Consejo de Su Majestad y escribano de cámara más antiguo.



Es en este mismo documento cuando se manda hacer un expediente separado sobre el «establecimiento de Casas Capitulares, carcel, Posito, Panaderia, y demas oficinas publicas» y se ordena al nuevo alcalde que cuando tome posesión mande levantar «plano y condiciones por Maestro Arquitecto que las aprecie y regule en todo su costo proponiendo los medios». En octubre, Fernández de Ocampo contesta a Escolano de Arrieta que aún no ha tenido tiempo de nombrar arquitecto para el proyecto que le pide y le comunica que ha mandado «la interceptación» del sobrante de los propios de las dehesas, «sequestrandolos en poder del mismo Mayordomo que los recaudaba a nombre del Cavildo de La Laguna»⁶. En realidad, lo que hace Ocampo es mostrar públicamente, con el amparo real, la determinación de la villa en el reclamo de sus derechos, pues «de otro modo nos parecio no dabamos cumplimiento a el cuidado que dellos se nos recomienda». Esos sobrantes interceptados, producto de las dehesas «situadas en los confines de esta Villa», debían servir no sólo para nombrar al arquitecto para el proyecto, sino también para un maestro de primeras letras y una maestra de niñas⁷. Lo cierto es que en septiembre se habían pedido unos informes sobre la utilidad de aquellas tierras citadas en el documento del escribano real, esto es, unas en la Florida Alta de Granadilla, otras en la Zarza de Arico y las terceras en Vilaflor, que no se recibieron hasta un mes después, tal y como certificó Pedro Miguel Gutiérrez⁸. De los informes se deduce que aquellas tierras reunían más inconvenientes que ventajas para obtener de ellas el producto suficiente, por lo que, una vez más, se recurrió al menosprecio por parte del Cabildo. De hecho, entre el grueso de la documentación remitida a Madrid se incluye una carta del síndico personero general de la isla, Carlos Soler de Carreño y Sicilia, muy dura en sus afirmaciones, sobre la nula neutralidad y ecuanimidad de la junta encargada de la gestión de los propios de la isla⁹. Aparecen también otras

⁶ Carta fechada en La Orotava el 11 de octubre de 1787.

⁷ Carta fechada el 11 de octubre de 1787, firmada por José Joaquín Fernández de Ocampo, alcalde mayor de La Orotava, y dirigida a Pedro Escolano de Arrieta. Se comunica en la carta que, aunque se han solicitado los informes sobre las tierras en Granadilla, Vilaflor y Arico a sus respectivas *justicias*, sólo el último lugar lo ha remitido.

⁸ Granadilla informó que las tierras ocupaban unas 140 fanegadas útiles entre el barranco de Abades y el barranco Hondo, pero que sería muy difícil acomodarlas pues llegaban «las Niebes y eladas [...] y hay Malpaís de Bolcan», tardándose unos 10 o 12 años en acondicionarlas para el cultivo; en Arico las estimaron en unas 430 fanegadas entre el barranco «Derque» y el barranco de la Sorrueda y entre la fuente del Sauzo y el barranco de «pasa Tirón», pero que estaban muy altas y tenían que sembrarse durante 3 o 4 años y dejarlas en barbecho 1 o 2 años más; y en Vilaflor las calcularon en 45 o 50 fanegadas de sembradura, con la dificultad de la altitud para su siembra. Los informes se realizaron entre el 6 y el 15 de octubre de 1787, con asistencia de los escribanos, alcaldes reales de los lugares, diputados del común y síndicos personeros; y puestos conjuntamente en un protocolo por el escribano Pedro Miguel Gutiérrez el 28 de ese mismo mes.

⁹ «...cómo es posible que el fondo de Propios de dicha Ysla reúna considerables sumas, con respecto a la Provincia, y que parte de ellos son de las Rentas de las Dehesas de esta Villa y su Jurisdicción, así en trigo como en Dinero y que han pasado en todos tiempos sus vecinos por el doloroso inconveniente de no participar del beneficio a que están destinados dichos Propios, para composición de Calles, Caminos y demás urgencias públicas, siendo esta dicha Villa de la extensión y graduación



declaraciones de vecinos relevantes de La Orotava sobre el lamentable estado de lo que podríamos hoy en día denominar servicios públicos y la escasa partida a ellos destinada, a pesar de la contribución que la villa hacía¹⁰. Y el propio Fernández de Ocampo firma un auto a comienzos de noviembre en el que dice que todo lo dicho por estas «personas imparciales» es cierto y público, recordando que llevaba cinco meses como alcalde mayor y que las necesidades de la población eran evidentes¹¹. Por fin, el 9 de diciembre de 1787 el alcalde remite los planos del proyecto de nuevas casas consistoriales al escribano de cámara del rey, Pedro Escolano de Arrieta, acompañados de un extenso informe, que es la base de este artículo¹².

Sobre la decisión tomada en Madrid y los recursos habidos posteriormente habría que seguir profundizando para concretar el camino legal que siguió este asunto, habida cuenta que nunca llegó a materializarse el proyecto. De la última documentación aportada en el expediente se deduce que el gobierno aceptó la so-

que son notorios [...] y que todo esto probiene de estar manejando el nominado fondo de Propios por el Cavildo de la Ciudad de La Laguna; de cuyos individuos se compone la Junta que los administra, por quanto la mayor parte de ellos solo atienden a sus intereses, y fines particulares, apoyados principalmente en los Escribanos que con motivo de haver corrido a cargo de ellos la Contaduría, y ser todos de un mismo cuerpo, les dan libre pase a todo lo que disponen y quieren librar». Fragmento del pedimento del síndico personero Carlos Soler de Carreño. Con anterioridad había escrito una carta al alcalde Fernández de Ocampo, fechada en La Laguna el 4 de septiembre de 1787, en la que se ponía a su disposición, recordando que la villa no había recibido «ningún útil de los propios».

¹⁰ Las declaraciones se realizaron el 14 de septiembre de 1787. Declararon el capitán José Benítez de Lugo y Mesa, de 37 años, que dijo que la carnicería estaba en estado lamentable, los caminos intransitables y que no había escuela pública; también declararon el capitán Antonio Estanislao de Monteverde, de 50 años, que había sido síndico personero en 1786; el capitán José Francisco Benítez de Lugo, calificado del Santo Oficio de la Inquisición, de 56 años; el ayudante Pablo Alayón Salcedo, que había sido administrador de propios de la villa; el teniente Bartolomé Llerena; y el subteniente de milicias Lorenzo García de Orta y León, de 37 años. Todas fueron hechas ante el escribano José de Montenegro. El 16 de ese mes, el alcalde Fernández de Ocampo pidió a los caballeros diputados y personeros que «informen lo que les parezca» sobre el asunto, vistas las declaraciones anteriores. Lo hicieron dos días después, ratificando lo dicho por el síndico general y añadiendo que era «puntualmente la verdad pública y notoria en toda la Ysla», haciendo mención al recurrido abuso de La Laguna y a que las rentas del Cabildo ascendían a 20.000 pesos anuales, recordando el privilegio de Villazgo y su exención de jurisdicción. Documento fechado en La Orotava el 18 de octubre de 1787 y firmado por Nicolás Pérez Isidro Ramos, Gaspar de Aponte y José García de Llerena Carrasco. Este último, como teniente capitán de Milicias Provinciales del regimiento de La Orotava y síndico personero del común de ella, dio poder el 6 de octubre de ese año a Francisco Policarpo de Urquijo, abogado de los Reales Consejos del ilustre colegio de Madrid, para que lo representase en todo lo referido a los asuntos que tuvieran que ver con la mejora de sus vecinos, aunque poco después fue sustituido por Manuel González Monroy, Vicente Antonio Garro y Ángel de Soria.

¹¹ Auto del licenciado José Joaquín Fernández de Ocampo, abogado de los Reales Consejos del Ilustre Colegio de la Corte y Alcalde Mayor de La Orotava, fechado el 2 de noviembre de 1787 ante José de Montenegro.

¹² Carta de José Joaquín Fernández de Ocampo a Pedro Escolano de Arrieta, fechada en La Orotava el 9 de diciembre de 1787. Fue recibida el 11 de enero de 1788 y en el exterior del expediente aparece la siguiente anotación: «Señores del Gobierno, Campomanes, Bendicho, Vallejo, Mendinueta, Colón; Madrid once de enero de 1788. Hágase recuerdo de la Contaduría general de Propios para que con la posible brevedad remita la certificación que le está pedida, y venida que se pase al Señor Fiscal».



licitud del ayuntamiento pero que el Cabildo tenía intención de recurrirla. Ello se desprende de un papel timbrado firmado por Manuel González Monroy y Francisco Policarpo de Urquijo, abogados representantes en Madrid de José García Llarena Carrasco, en el que se detalla todo lo acontecido, señalando que se secuestraron los sobrantes de los propios para cumplir con lo dicho por el Consejo de Castilla y que el Cabildo de La Laguna parecía querer recurrir esta decisión «con alguna relación, siniestra sin duda», y pidiendo que se les comunique, que no se oiga sin su presencia y que se confirme la decisión ya tomada¹³.

Cinco años más tarde, en un protocolo conservado en el Archivo Histórico Provincial de Tenerife, se dice que se había pedido a José García de Llarena Carrasco, como síndico personero, que otorgase un poder a José Joaquín Fernández de Ocampo, «Alcalde mayor actual de la ciudad e Ysla de Canaria», para mediar en la continuación del pleito en la Real Audiencia con el Cabildo de La Laguna sobre la «pertenencia de sus propios»¹⁴. Como vemos, el asunto continuó por vía legal unos cuantos años más. Mientras, el ayuntamiento de La Orotava fue ocupando distintos edificios. Podemos suponer que desde aproximadamente esas fechas ocupó la parte que había sido colegio jesuita, edificio que, al contrario de la iglesia donde se pretendió levantar el nuevo consistorio, sí estaba terminado. Esta ocupación se desarrolló hasta 1841, año en que pereció bajo las llamas, algo que ya hemos estudiado¹⁵. Más tarde ocuparía el convento de San Nicolás Obispo y por fin, en las últimas décadas del XIX, se derribaría el convento de San José, sobre el que se construyó el actual ayuntamiento. Sería en esa fecha cuando se vería materializada la idea, asociada desde el inicio al proyecto, de que la arquitectura era el vehículo clave para mostrar el poder que deseaba la villa.

¹³ Papel timbrado de 20 maravedís. Sello cuarto. Año 1787. Por fuera aparece el nombre de José García Llarena Carrasco, síndico personero de La Orotava. Va dirigido a Pedro Escolano de Arrieta. Abajo, a la izquierda, aparecen de nuevo los «Señores del Gobierno, Campomanes, Bendicho, Vallejo, Mendinueta y Colón. Madrid, once de enero de 1788. Lo proveído este día en el informe y diligencias remitidas por el Alcalde Mayor de Orotava». Curiosamente, dentro del mismo expediente 10701, pero fuera de la documentación explícita de este asunto, aparece una pequeña serie de documentos relacionados con el síndico general de la isla, Carlos Soler Carreño y Sicilia, dirigida al escribano Escolano y recibida en Madrid el 31 de enero de 1788, sobre haber acudido aquel al gobierno para usar su derecho a la Real Audiencia de Canarias. Al margen se cita: «Señores de Gobierno, Torre, Bendicho, Espinosa, Vallejo, Mendinueta, Murcia, Colón». Incluye dos documentos: el primero es de Natalio Ortiz de Lanzagorta, en nombre del citado Soler, para que Juan Pereira Pacheco, como recién nombrado segundo contador numerario de la isla, resida en La Orotava, como segundo partido de Tenerife, independiente del de La Laguna desde el siglo XVII; y el segundo, fechado el 9 de marzo de 1787 ante Gregorio de Vargas y Peralta, es un poder otorgado por Carlos Soler a numerosos representantes.

¹⁴ Archivo Histórico Provincial de Tenerife (en adelante AHPT), PN 2896, ante Pedro Miguel Gutiérrez, f. 32 y siguientes.

¹⁵ Véase RODRIGUEZ BRAVO, Jesús: *Los jesuitas y las artes en La Orotava*, Le Canarien Ediciones, 2015. También disponible en cuatro artículos publicados en los números 193 a 196 de la *Revista de Historia Canaria* de la Universidad de La Laguna. Edición descargable desde <http://publica.webs.ull.es/publicaciones/detalle/revista-de-historia-canaria/revista-de-historia-canaria/>.



Indagar en este frustrado proyecto municipal ayuda a establecer las líneas de desarrollo de la arquitectura en una época en la que los dictámenes sobre construcción llevaban aparejados nuevos gustos estéticos. De hecho, habría que reflexionar sobre el propio camino trazado por la sede municipal en cuanto a la búsqueda de una imagen social, identificada con el edificio que la albergaría. Para el observador actual es difícil pensar que hasta 1870, donde ahora imponen su fachada el actual ayuntamiento y su extensa plaza, antes había un convento. La demolición del convento de San José y la erección del edificio municipal diseñado en primera instancia por el arquitecto Pedro Maffiote abrió la perspectiva de un nuevo urbanismo en el que la dimensión de los espacios era indispensable para entender la nueva arquitectura. Pero esta idea, que ahora nos parece tan clara, realmente fue el final de un largo proceso de anhelos municipales, repleto de altibajos, en el que la única idea evidente era la necesidad de dotar a la municipalidad de un edificio en el que situar el ayuntamiento, como símbolo de la construcción de una nueva sociedad. Con mayor o menor fortuna, los representantes municipales fueron ocupando edificios sucesivamente, hasta asentarse definitivamente en este convento clariso. Es comprensible que en ese punto se optara por levantar una obra singular y efectista, dado el traslado constante al que se habían visto sometidos anteriormente; circunstancia que no habría ayudado demasiado a dar una imagen sólida a la idea de representación social recién impuesta. Es por esto que el proyecto que analizamos es una temprana muestra de la idea de poder asociado a la imagen física del mismo, ejemplificada en las sedes de las organizaciones, antes la Iglesia y ahora el poder municipal. Pero la idea que subyace es la misma, o al menos está contagiada del mismo espíritu simbólico.

El proyecto presentado en Madrid defendía la necesidad de dotar a la población de un edificio «decente», pero la apretada economía dificultaba enormemente construirlo de nueva planta, por lo que se optó desde el primer momento por ocupar alguno ya construido, adecuándolo a las necesidades que se demandaban. La inacabada iglesia jesuita terminó siendo el lugar adecuado, pero no había sido la primera opción que barajó el ayuntamiento para su nueva sede. Antes de elegir el templo de la Compañía de Jesús, pensaron levantarlo sobre las ruinas del Palacio de Celada (fig. 3), pero las negociaciones habían sido infructuosas.

Este edificio había sido pasto de las llamas en 1716, al incendiarse el contiguo convento de San Nicolás Obispo, quedando en pie sólo la fantástica fachada de piedra. Sabemos que el consistorio se dirigió al marqués de Celada, dueño de la casa y patrono del desafortunado convento, a través de Nicolás Pérez Isidro y Gaspar de Aponte para solicitarle su antiguo palacio para construir en él las casas capitulares. Conocemos este hecho gracias a la respuesta del marqués y a que la copia de esta carta fue incluida en el informe enviado al Consejo. Pero no obtuvieron una respuesta positiva. Aquel se excusó diciendo que, aunque le gustaría, no podía dar las ruinas de su palacio al consistorio porque eran «de un valor no fácil de comprender a primera vista; tanto por lo que hace a su prospecto de cantería firme, valconería de hierro, y columnas, parte de parades de argamazo, y simientos de los mismo, como por lo que tiene el sitio en sí de apreciable, no solo por su extencion y lugar sino tambien por el trancito de la agua». La carta del marqués es rica en detalles sobre las ruinas, señalando que «tiene el privilegio de tener tribuna a la Capilla mayor [...]





Fig. 3. Ruinas del Palacio de Celada.

bajo qual ay una Capilla con enterramiento con puerta para entrar a dicho templo [de San Nicolás Obispo]», por ser el patrono del convento en virtud de bula pontificia. Dice que no ha habitado la casa debido al incendio que sufrió pero tampoco la ha reedificado por estar la iglesia del convento siendo usada como parroquia «ha muchos años». Y como él estima que seguirá en esa situación algo más de tiempo, «hasta que se concluya la fabrica de la referida Parroquia», no ha lugar para la cesión. Añade, además, dos aspectos curiosos: primero, que estima que la venta sería muy cara, y segundo, que una vez concluido el nuevo templo de la Concepción piensa «dar principio a la reedificacion de dichas mis casas»¹⁶. Es cierto que la iglesia del convento hizo las funciones de parroquia desde 1768 a 1788, período en el que se construyó la actual iglesia de la Concepción. En la fecha de su carta, el nuevo templo estaba a punto de ser concluido y, aunque fuera tan contundente en sus deseos, el marqués nunca llegó a reedificar su palacio. Probablemente no le convenía el trato, por lo que argumentó una de las razones de más peso, la económica, consciente de la escasez de recursos municipales. Además, y para concluir su carta, recomendaba utilizar para el nuevo consistorio la abandonada iglesia jesuita¹⁷. A partir de este

¹⁶ El convento había sido reedificado y vuelto a abrir en 1769. Posteriormente sufrirá un nuevo incendio, volviéndose a reedificar.

¹⁷ Carta del marqués de Celada fechada en La Orotava el 2 de noviembre de 1787 y dirigida a Nicolás Pérez Isidro y Gaspar de Aponte.

momento esta parece ser la única opción del ayuntamiento. No sabemos, por tanto, si con anterioridad ya se había propuesto ocupar la iglesia de San Luis Gonzaga o es a partir de la sugerencia del marqués de Celada cuando se tiene en cuenta. Lo cierto es que en toda la documentación generada a partir de esa fecha se da por hecho que el proyecto se haría sobre los restos del templo jesuita. Por eso sólo diez días después de la carta del marqués, el escribano Ángel Ginory y Viera certifica una copia del testamento del fundador del colegio jesuita, Juan de Llarena, que había sido redactado el 9 de agosto de 1679, lo que muestra el interés por el origen de la construcción ignaciana nada más recibir la negativa del marqués de Celada. Y para ahondar en esta decisión y en la rapidez con la que se suceden los hechos, veinte días después de la negativa, Miguel García de Chaves y Cristóbal Afonso realizarán los planos sobre esa misma idea.

Es precisamente en diciembre de 1787 cuando el ayuntamiento remite una carta firmada por el alcalde, José Joaquín Fernández de Ocampo, acompañado de Gaspar de Aponte, Nicolás Pérez Isidro Ramos, Guillermo Cullen y José García de Llarena Carrasco, en la que comunica que ha nombrado ya a los «Maestros arquitectos». Lo había hecho el 9 de noviembre, es decir, una semana después de la carta del marqués de Celada, pero no es hasta el día 29 cuando se realiza el protocolo notarial, ante el escribano Pedro Miguel Gutiérrez. En él se nombra a Miguel García de Chaves como arquitecto, a Juan Escobar como maestro de mampostería y a Cristóbal Afonso como maestro de pintura. Aquí ya se dice que la iglesia del colegio jesuita es el lugar más apropiado porque «está en paredes y sin techo» y que está ya levantada la tercera parte de la obra prevista. Los gastos podrían irse supliendo con los sobrantes de las dehesas ya citadas y de las caletas de la Montañeta del Puerto. Para terminar la carta, de nuevo se hace mención a la «fuerte oposición que hará a todos estos proyectos el Cavildo de ciudad de La Laguna, ponderando su antiquado manexo e interbencion en los Propios de esta Villa»¹⁸.

¹⁸ «...se acordó así mismo nombrar Maestros architectos que lebantasen el plano de las Casas Capitulares, que se tratan de construir, y de la oficina de Carnesería, habiendo destinado para lo primero el solar murado, donde los Regulares expulsos del nombre de Jesus, principiaron a fabricar su Yglecia, en atencion aque este sitio, no puede servir de cosa alguna util para la Casa Colegio, quando se verifique poner en ella enseñanza e instruccion de la Juventud como se pienza, y que aun quando estubiese concludida y vendita y se hubiesen celebrado enella los Divinos officios, que nada de esto hai, no pudiera aplicarse a la casa de enseñanza, por prohibirlo así aun respecto de las Destinadas para seminarios la Real Cedula de S.M. de 14 de Agosto de 1768, al Capítulo 3 y la Real orden de V.A. de 5 de octubre de 1767, y para lo segundo la misma actual piesa de Carnesería, cuyas oficinas solo necesitan algun reparo, y el Corral donde se mata y exerce el mecanismo de ella alguna mayor exencion y limpieza, que uno, y otro puede conseguirse agregando un corto solar, que hay contiguo, y conduciendo por la misma calle alguna porcion de agua de la mucha que para por la asequia publica que atrabiesa por la de arriba, y construyendo al intento una fuente o Pila donde laben». También dice que «por demostracion de la gratitud y reconocimiento a los inestimables beneficios [...] y porque anhelaba y suspiraba con ancia mucho tiempo ha, acordó en el que celebró en 22 de septiembre, entre otras cosas, se hiciese una funcion solemne de Yglecia, en la matriz de Nuestra Señora de la Concepcion para dar gracias...». Así se refiere en carta fechada el 7 de diciembre de 1787. El nuevo templo no será inaugurado hasta diciembre de 1788. La copia del protocolo en



A comienzos de diciembre los tres peritos designados reconocen la iglesia jesuita y emiten un informe. Tras ver la fábrica dicen que esta «se reduce a las paredes principales del serco y cruzero, sin haver techo, ni otra alguna fabrica Ynterior, sino un sitio baluto cercado de dichas paredes, sin destino alguno que está yndependiente y separado de lo que fue colegio, y casas de la habitacion de dichos regulares expulzos». El diseño de Chaves y Afonso, que ya llevaban en el reconocimiento un «plano que han figurado», era fruto de bastante reflexión, tal y como se afirma, y aprovechaba «los primeros arrimos de las paredes para los quartos principales a fin de adaptarse para aprovechar lo ya construido ya que de lo contrario será una ruina abierta al efecto del agua». Estiman que lo ya construido no será «impedimento para la construcción» y que la obra ascenderá a 7.500 pesos «para ambos oficios»¹⁹. Como hemos señalado, el 9 de ese mes el alcalde remite los planos al escribano real Pedro Escolano de Arrieta, junto con el informe.

3. LOS ARTISTAS Y EL MOMENTO

Desde hace tiempo sabemos de la importancia de Miguel García de Chaves en la construcción de la iglesia de la Concepción de La Orotava (1768-1788). Se trata de un papel compartido con Patricio García, responsables ambos de la ejecución de la obra. Pero no podemos obviar a otras personalidades decisivas en el nuevo templo, en su estilo y diseño, dimensiones y medidas. Nos referimos a Alonso de Llarena Carrasco, a Francisco Gozar o a Ventura Rodríguez. Cada uno de ellos influyó, en mayor o menor medida, en el desarrollo de la obra. Algunos como Francisco Gozar incluso antes de empezar la construcción; otros como Ventura Rodríguez, casi al concluirse y desde la distancia de Madrid. García de Chaves asumió la dirección del templo en 1778 ya que Patricio García, director hasta ese momento, fue reclamado por Diego Nicolás Eduardo para trabajar en la iglesia de Santiago de los Caballeros de Gáldar y en la catedral de Las Palmas, ambas en Gran Canaria. Ya en 1787 Chaves era el principal y único maestro de la obra y a él le correspondió terminar la bóveda y la cúpula, teniendo en cuenta que en 1784 se conocieron los planos del arquitecto Ventura Rodríguez²⁰.

el que se contrata a los artistas se incluye en el informe remitido a Madrid, pero no ha sido posible hallarlo entre la documentación de la escribanía de Pedro Miguel Gutiérrez.

¹⁹ Declaración de Miguel García de Chaves, Cristóbal Afonso y Juan Escobar, en presencia del alcalde Fernández de Ocampo y fechada el 4 de diciembre de 1787, ante Pedro Miguel Gutiérrez. Hacen también una valoración de la carnicería, diciendo que sirve la actual, pero alargando el sitio que se halla por encima y canalizando el agua que viene de la calle de arriba, haciendo un pilar para aseo, todo lo cual costará 1.800 pesos. Como curiosidad se dice que el peritaje está acreditado porque ambos son mayores de cincuenta años.

²⁰ Véanse HERNÁNDEZ PERERA, Jesús: «La Parroquia de la Concepción de La Orotava. Apuntes histórico-artísticos», en *Revista de Historia*, 64, 1943; Id: «Planos de Ventura Rodríguez para la Concepción de La Orotava», en *Revista de Historia*, 90-91, 1950; BETHENCOURT MASSIEU, Antonio: «La iglesia de la Concepción de La Orotava. Nuevas aportaciones», en *Anuario de Estudios Atlánticos*,



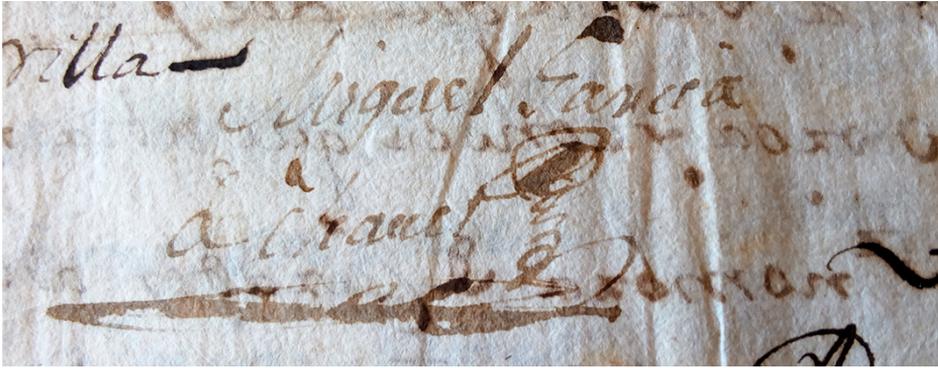


Fig. 4. Firma de Miguel García de Chaves.

Aunque la de Miguel García de Chaves (La Orotava, 1734-1805) sea aún hoy una biografía incompleta, conocemos algunos pormenores relevantes de su vida y datos sobre su obra que nos ayudan a trazar una línea ascendente en cuanto a su trayectoria, si bien es verdad que no ligada únicamente a la arquitectura (fig. 4).

No vamos a repetir detalles que ya se han publicado pero sí recordar que debió gozar de una estimación importante en el seno de la sociedad de su tiempo, no porque dirigiera una obra de envergadura como la Concepción, sino porque su actividad comercial y las numerosas ocasiones en que aparece en la documentación relacionado con cuestiones económicas que requerían una persona de confianza así lo atestiguan²¹. Además de estos aspectos de carácter transaccional, se han citado en

38, 1992; FRAGA GONZÁLEZ, Carmen: «Miguel García de Chávez y la iglesia de la Concepción de La Orotava», en *Homenaje al Profesor Dr. Telesforo Bravo*, tomo II, Universidad de La Laguna, 1991; RUMEU DE ARMAS, Antonio: «Patricio José García y Miguel García de Chaves, maestros arquitectos de la construcción de la iglesia de la Concepción de La Orotava», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 1997.

²¹ En 1770 recibe un poder de sus hermanas Isabel e Inés y precisamente en el testamento de la segunda esta lo nombra albacea y heredero y dice que le corresponde la tercera parte de la casa donde vive «sin entrar en esto, lo que ha fabricado en ella Miguel García de Chavez mi hermano que es quien le ha dado todo el ser y valor». Véanse AHPT, PN 2896, ante Pedro Miguel Gutiérrez. Aparece únicamente en el índice del documento, referido al folio 238; y AHPT, PN 2896, ante Pedro Miguel Gutiérrez, f. 35 y siguientes, correspondientes al año 1792. En junio de 1787 ejerce como administrador de los mayorazgos y bienes del marqués de la Candía, Segundo de Franchi, en relación con algunas cosechas de la hacienda de Tafuriaste. El documento está fechado el 1 de junio de 1787. Véase AHPT, PN 2892, ante Pedro Miguel Gutiérrez, f. 84 y siguientes. En octubre recibe del mismo personaje un poder para que se cumpla su deseo de que Buenaventura Ruiz de Bustamante, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, sea nombrado curador *ad litem* de su hijo primogénito y sucesor en el mayorazgo, Juan Martín de Franchi y Villalba. Véase AHPT, PN 2892, ante Pedro Miguel Gutiérrez, f. 288 y siguientes. Miguel García de Chaves se persona ante el escribano el 22 de diciembre de 1787 presentando un poder redactado en Madrid el 2 de octubre de ese año ante Juan





la bibliografía trabajos suyos relacionados más directamente con la actividad artística, vinculándolo al convento de San Benito, a la reedificación del de San Nicolás, a algunas actuaciones en el de San José o al proyecto de reedificación del de San Lorenzo en 1801²². Lo que parecen indicar estos datos es que el maestro se ganó la fama gracias a su trabajo, influido por los nuevos dictámenes estéticos y que debió conocer gracias al contacto con artistas y personajes de la época como los citados Diego Nicolás Eduardo y Patricio García, el pintor Cristóbal Afonso o Alonso de Llarena, alma máter de la nueva parroquia. A todos estos trabajos, incluidos en su producción recientemente, añadimos el proyecto de Casas Consistoriales que estudiamos en este artículo y que corrobora la apreciación social y profesional de la que disfrutaba en aquellos años.

Es probable que al menos desde 1775 ya participase en las obras de la Concepción, en lo referente a la carpintería; pero no es hasta la marcha de Patricio García cuando su reputación y trabajo lo elevan a director de la obra. A comienzos de mayo de 1787 emite un informe sobre el estado, firmeza y conclusión de la fábrica de esta iglesia, a petición del regente de la Real Audiencia de Canarias. Año y medio después contemplará la conclusión del templo, inaugurado en diciembre de 1788. Precisamente en 1787 José de Betancourt y Castro firma el baldaquino de la iglesia de San Juan Bautista de La Orotava, obra que se sitúa a caballo entre las postrimerías del Barroco y la llegada del Neoclasicismo. Y poco después, en 1791, firmará en Madrid los planos para el Real Consulado de Canarias, que, como el caso que estudiamos, lamentablemente nunca pudo ser realizado. Este último edificio, puramente neoclásico, es una muestra de cómo gracias a la labor de determinadas personas con nuevas mentalidades, se ejerció un papel decisivo en el avance de las nuevas ideas en Canarias, a pesar de que no se materializaran del todo²³.

Hipólito de Salinas. Lo hace después de varias gestiones, al parecer infructuosas, ante la Audiencia de Canarias y en relación con que se le exima a él y a sus sucesores en el mayorazgo de Tafuriaste del reintegro de unas alhajas de diamantes. Posteriormente sigue apareciendo en protocolos relacionados con el marqués de la Candia y en general con miembros de la familia Franchi, lo que da idea de la reputación que había adquirido. Véase AHPT, PN 2896, ante Pedro Miguel Gutiérrez, f. 170. De nuevo aparece como tasador en 1789, junto al maestro Agustín Brito. Después de esa fecha aparece en diversa documentación, en relación con aspectos comerciales, de la citada familia Franchi o referidas a su propia familia, como en el caso del testamento de su hermana Inés o del suyo propio. Curioso resulta que en este último una de sus voluntades sea entregar mil pesos corrientes al ayuntamiento de la villa para fanegadas de trigo, cuyos beneficios debían ir destinados a los pobres de la cárcel.

²² Véanse, entre otros, FRAGA GONZÁLEZ: *op. cit.*, p. 224; y LORENZO LIMA, Juan Alejandro: «El completo saber de un oficio: Miguel García de Chávez (1734-1805) y la arquitectura orotavense de su tiempo», en *XVII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, 2006, p. 1334. Aunque algunos autores han optado por utilizar el apellido *Chávez*, nosotros preferimos la ortografía que concuerda con la documentación antigua y con su firma, en la que aparece escrito con s, *Chaves*.

²³ Véase HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, A. Sebastián: «Los planos del Real Consulado Marítimo y Terrestre de Canarias», en *VII Coloquio de Historia Canario-Americana*, Patronato de la Casa de Colón, Las Palmas de Gran Canaria, 1986.



Fig. 5. San Mateo en una de las pechinas de la iglesia de la Concepción de La Orotava. Cristóbal Afonso, c. 1787.

El caso de Cristóbal Afonso (1742-1797), segundo de los artistas vinculados al proyecto del nuevo ayuntamiento, es algo tangencial en este caso pero no deja de resultar importante su presencia, habida cuenta de que se vería imbuido del mismo nuevo espíritu constructivo que empezaba a dictaminar los nuevos gustos artísticos. Tanto Chaves como Patricio García, o el singular José de Betancourt y Castro, todos bajo la influencia de Diego Nicolás Eduardo, participaban, como también lo hacía Cristóbal Afonso, de unos postulados academicistas que iban llegando a Canarias acompañando a las nuevas ideas sociales y políticas. El trabajo más conocido de Afonso es precisamente el haber ejercido como pintor en la iglesia de la Concepción al menos desde agosto de 1775, pues en esa fecha se le encargó la curiosa tarea de dar colorido a las cornisas interiores, torres, ventanas y balcones para igualar la tonalidad de la cantería. Volvería a hacer algo similar en 1787, pero en este caso en los arcos de la bóveda y en el cimborrio, así como en los laterales exteriores del templo simulando sillares. Suyos son los cuatro apóstoles de la pechinas sobre las que se sustenta la cúpula (fig. 5). Resulta evidente la vinculación con García de Chaves y no debe extrañar que sea él y no otro a quien se contratase como perito en pintura para la realización de los planos que se iban a enviar a Madrid. Por lo tanto, podemos afirmar que los planos conservados en el AHN están trazados por Afonso, bajo la tutela de Chaves en lo referente a la disposición y diseño de la planta. Pero el acercamiento de Afonso a las nuevas ideas, como ya han señalado otros autores²⁴,

²⁴ Véase, por ejemplo, CALERO RUIZ, Clementina, CASTRO BRUNETTO, Carlos Javier y GONZÁLEZ CHÁVEZ, Carmen Milagros: «Luces y sombras en el siglo ilustrado: La cultura canaria del setecientos», en *Historia cultural del arte en Canarias*, IV, Gobierno de Canarias, 2008.



lo muestra como *hombre de su tiempo*, algo que puede incluso observarse en detalles de sus pinturas, aunque en este arte se muestre ambivalente y, a veces, arcaizante.

El trabajo de ambos, junto con un tercer maestro, Juan Escobar, encargado de los aspectos más rudimentarios relacionados con la mampostería, es una singular muestra de los nuevos aspectos formales que se abrían camino en Canarias a finales del XVIII y que se mostrarán plenamente en la arquitectura academicista pocos años después.

4. LUCES Y SOMBRAS DE LA ARQUITECTURA SOÑADA

Desde finales del siglo XVII y hasta 1767 los jesuitas establecidos en La Orotava habían levantado el símbolo de su identidad en el lugar: el colegio de San Luis Gonzaga. La construcción, formada por el propio colegio y la iglesia, pasó por sucesivas etapas hasta convertirse en el referente arquitectónico de la época en la villa. Pero la expulsión de la Compañía de Jesús bajo el reinado de Carlos III puso fin a un edificio que había sufrido considerables apuros económicos y cuya iglesia no había sido acabada. No obstante, el templo jesuita fue un icono de poder de la orden y su barroca fachada, salomónica en las formas, y todo un atrevimiento estructural donde nunca lo había habido, se imponía indefectiblemente en el entorno. Sin embargo, aquella iglesia permaneció inconclusa pero en pie durante otros veinte años, abandonada y sin otro uso que el de la contemplación de los viajeros, aunque ejerciendo influencia en otros edificios, como en la iglesia de la Concepción²⁵. Tras esas dos décadas de soledad, el proyecto de Chaves pretendía reutilizar su estructura, adaptándola a las nuevas necesidades de la política y el desarrollo social, pero también a los nuevos gustos estéticos. Por lo tanto, un proyecto venía a superponerse al otro, fagocitándolo arquitectónicamente, y a sustituir los símbolos a ellos ligados (fig. 6).

Tras la expulsión de los jesuitas en 1767, su colegio fue cumpliendo funciones diversas, pero con un carácter claramente público ya que los bienes de la orden habían sido incautados por el Estado, lo que terminará por determinar su cesión al propio ayuntamiento en 1768 para destinarlo a la enseñanza pública²⁶. Este será su principal uso, de lo que se deduce que, tras no poder realizarse el proyecto de casa consistorial, se siguió utilizando como escuela, también como cárcel, y probablemente desde la década de los veinte del XIX como sede del ayuntamiento. Por lo tanto, aunque el proyecto de construirlo sobre la iglesia jesuita no pudo materializarse, sí se ocupó el resto del edificio como sede municipal hasta 1841, año en que pereció en un incendio²⁷.

²⁵ Véase RODRÍGUEZ BRAVO: *op. cit.*

²⁶ AHN, leg. 160, Jesuitas. *Propuesta del Consejo Extraordinario de 16 de mayo de 1769 sobre el destino del Colegio de La Orotava para Casa de enseñanza de primeras letras, Latinidad y Retórica con habitación de Maestros y el sobrante de vivienda para pupilajes.*

²⁷ Véase RODRÍGUEZ BRAVO: *op. cit.* para ampliar este tema.

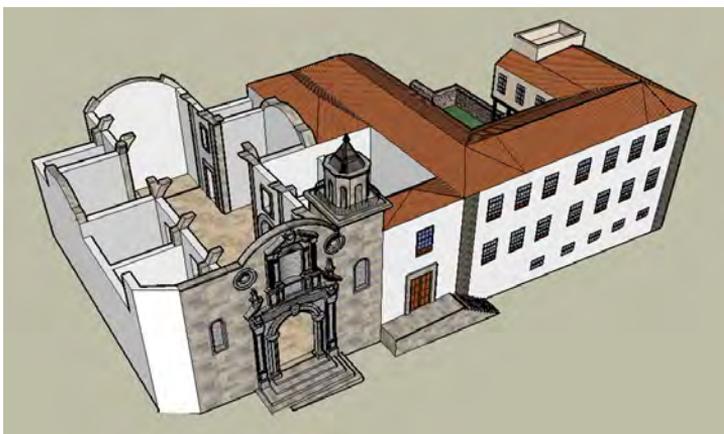


Fig. 6. Colegio jesuita de San Luis Gonzaga hacia 1767. Diseño del autor.

Cuando a principios de diciembre de 1787 Miguel García de Chaves y Cristóbal Afonso acuden a estudiar la inacabada iglesia de la Compañía se encuentran con un edificio levantado hasta los arcos siguiendo el modelo jesuítico tradicional, es decir, una nave principal que determina la estructura de todo el conjunto y que dirige la mirada del fiel hacia la capilla mayor. Se trataba de un modelo unidireccional, aunque su planta fuese una cruz apenas desarrollada, preparada para ser cubierta con bóveda y cúpula, sistema novedoso en la isla y que se usará precisamente al cubrir la nueva iglesia de la Concepción. Pero aunque las intenciones de los jesuitas fueran esas, la realidad es que el templo estaba descubierto, en «paredes y sin techo», tal y como se dice en la documentación remitida a Madrid. Lo cierto es que el modelo jesuita aprovechaba bastante el solar, desarrollando una iglesia de unos 41 metros de largo por 10,39 de ancho y unos 25,50 en el crucero. A esto habría que sumar las proyectadas capillas laterales, la torre y la portería, ya terminadas, y el espacio ocupado por el patio de ministerios que hacía de unión entre el templo y el colegio. La fachada de la iglesia se imponía en su relación con la calle, desarrollando una pantalla barroca dominada por una portada salomónica de doble cuerpo, en este caso totalmente acabada. El reconocimiento que Chaves y Afonso hicieron de estos suntuosos restos no debió ser el primero. Todos los autores que hemos estudiado la labor ignaciana en La Orotava desde un punto de vista arquitectónico hemos llegado siempre a la conclusión de que el proyecto jesuita influyó de forma muy importante en el diseño de la iglesia de la Concepción, que en esas fechas era dirigida por Chaves. Desde ese punto de vista, los artistas debían conocer bastante bien la iglesia inconclusa, así como ser conscientes de las pretensiones de los jesuitas respecto a la forma de cubierta de su templo. Quiere esto decir que el peritaje efectuado por ambos debió partir de un conocimiento previo singularmente preciso. De hecho, acudieron con un diseño previo, «un plano que han figurado» como se dice en los informes, y lo más determinante aún, «con bastante reflexión», lo que da idea del



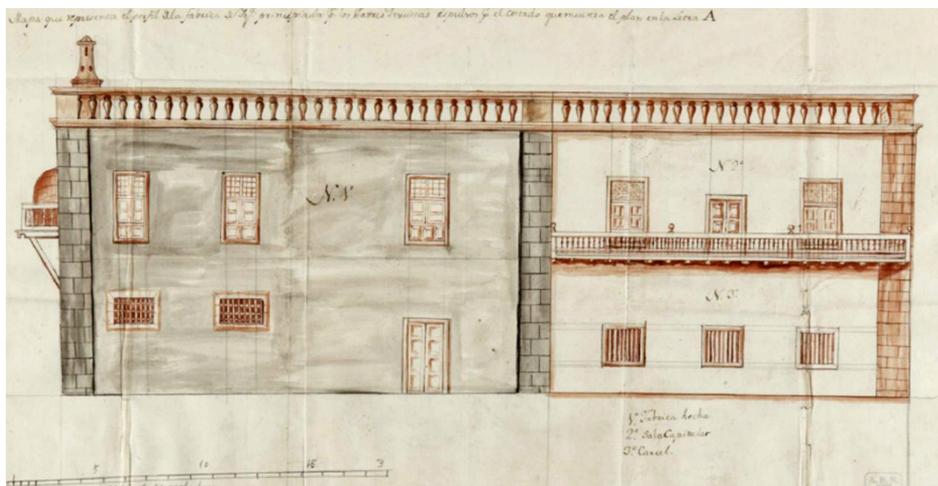


Fig. 7. Alzado lateral del proyecto, 1787.

conocimiento que poseían del inmueble. También consideraron que los muros eran suficientes para su proyecto y bastaba únicamente con adecuar su interior, cubrirlo y cerrar el espacio de las capillas laterales. Se trataba, por tanto, de un edificio sólido al que había que proporcionarle un lavado de cara, otro aspecto exterior de líneas más sobrias que cumpliera dos funciones: la de proporcionar un uso distinto y la de minimizar su estructura y aspecto barrocos. Esto último se ve más claramente en los diseños para la fachada lateral, como veremos a continuación.

Como señalamos al comienzo, el expediente enviado al Consejo de Castilla incorporaba tres planos: un alzado lateral y una planta del proyecto de nuevas casas consistoriales y un tercer plano de la modificación de la carnicería pública. Nos centraremos en estudiar los dos primeros, ya que el tercero era la modificación de una carnicería ya construida pero no en el mismo lugar y que por lo tanto no afectaba a la construcción jesuita²⁸.

El plano que lleva la signatura 2968 representa un alzado lateral del proyecto. Aunque en él aparece la leyenda «perfil de la fábrica de Yglesia principiada por los Padres Jesuitas espulsos por el costado que muestra el plan en la letra A», lo que realmente se diseña es una fachada lateral nueva (fig. 7). Se divide claramente en dos partes: la situada a la izquierda (marcada en el plano como N. 1.º) se corresponde con el crucero y la sacristía de la iglesia; la de la derecha (marcada como N. 2.º y

²⁸ En cualquier caso, el diseño de esta carnicería era muy sencillo: de una sola planta, recuperando elementos tradicionales de la arquitectura insular y ampliando lo ya construido. Se dice en el proyecto que se trata de la «planta geométrica y el perfil o fachada de la Carnicería de la Villa de La Orotava». Estaba situada en un «sitio perteneciente al hospital», tal y como figura en el plano.

N. 3.º) sería parte de la nave central y las capillas laterales. A la primera se refieren como *Fábrica hecha*, a la segunda como *Sala Capitular* y a la tercera como *Cárcel*. La denominación *Fábrica hecha* hace referencia a la parte ya construida por los jesuitas, a la que se añadiría el espacio que ocupaba secciones de unas futuras capillas laterales. Lo más destacado de este alzado lateral es la búsqueda de uniformidad en el conjunto, ya que se intenta establecer una continuidad entre todas las partes del muro. Para ello se divide el edificio en dos plantas, muy claras desde el exterior, y se marcan con sillares las esquinas y la mitad del plano. Es muy probable que ya existieran los sillares marcados en negro en el dibujo. En la zona N. 1.º simplemente se colocan una puerta y dos pequeñas ventanas en el primer piso y tres ventanas mayores en el segundo, coincidiendo una con el crucero y dos con la sacristía. En la N. 3.º, al ser destinada para la cárcel, se colocan tres ventanas con barrotes en el primer piso; y en la N. 2.º, al corresponderse con la sala capitular, se plantea un balcón corrido con remates en forma de bola, al que dan una puerta central con sendas ventanas a cada lado. Parece como si se hubiese querido plantear que el balcón hiciera las veces de lugar principal desde donde las autoridades se dirigieran a la población, ya que por un lado conectaba directamente con la sala de reuniones del ayuntamiento y por otra se abría a una plazuela que aún hoy existe. El conjunto se remataba con una balaustrada clasicista a lo largo de los 41 metros que ocupaba el templo²⁹. El hecho de que se envíe solamente esta fachada lateral y ningún otro alzado de la fachada principal del edificio demuestra que no se pensaba modificar la iglesia en su aspecto exterior, de tal forma que la entrada al ayuntamiento se haría por la portada salomónica de los jesuitas.

Este alzado se complementa con el plano signado como 2969 y que textualmente representa la «planta que demuestra la fabrica de la Yglecia que dexaron principiada con total separacion e independencia del Colegio los Padres Jesuitas espulsos de la Villa de la Orotava» (fig. 8)³⁰. En este caso se nos muestra la planta del proyecto. Se trata básicamente de la planimetría del templo jesuita, sobre la que se ha realizado una nueva distribución interior, añadiendo dependencias y cubriendo algunos espacios. A la izquierda puede apreciarse la ampliación que serviría de cárcel y sala principal con balcón, ligeramente retranqueada con respecto a la fachada, en consonancia con lo que le ocurría a la iglesia, debido a la estrechez de la calle. Varios detalles llaman nuestra atención: en primer lugar el respeto por el planteamiento original, al que únicamente se le aplica un cerramiento en el crucero y la capilla mayor para obtener diversas dependencias; en segundo lugar la pervivencia de buena parte de la nave central como patio al descubierto al que se abre un corredor en forma de

²⁹ Se observa en la parte trasera un horno exterior que daba a una cocina, ubicada en la parte alta de la sacristía, con su chimenea en la azotea.

³⁰ El texto completo sigue así: «...en donde se piensa fabricar las Casas Capitulares, Carceles, avitacion del Juez. Nota: lo que ba demostrado con tinta negra son las paredes exteriores, y sin cubierta construidas por los dichos Padres, que se reduce a crucero de Yglecia, media Torre, y Sacristias, y lo que se señala con tinta encarnada, manifiesta la fabrica que según delineacion, y proyecto debe añadirse: los gruesos de pared y tabiques, ban bañados de la dicha tinta, y las maderas solo perfiladas».



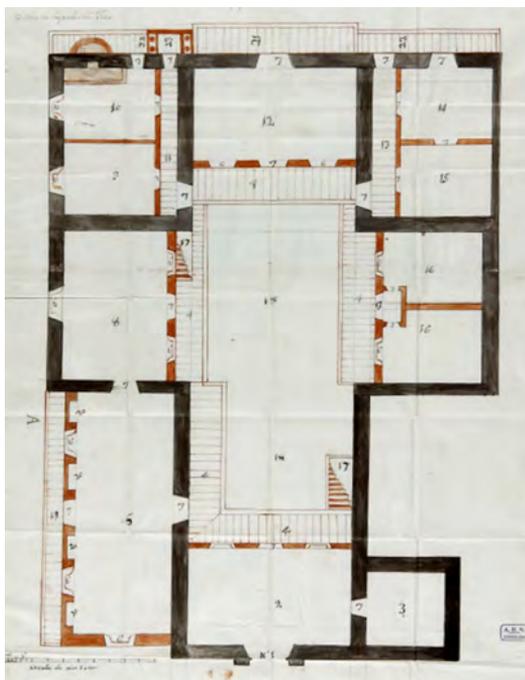


Fig. 8. Planta del proyecto, 1787.

balcón que rodea internamente toda la construcción, balcón que se prolonga a la izquierda, como ya hemos señalado, pero también en la fachada trasera. Las dependencias son las propias de un edificio destinado a múltiples usos: desde la sala de reuniones, despachos o archivo hasta una «cárcel de mugeres en lo alto [de la torre, señalada con el número 3 en el plano] y en lo bajo calaboso». El edificio se cubriría con cubierta plana, eliminando toda referencia a la bóveda pensada por los jesuitas, pero también a un posible artesanado de influencia mudéjar. Se desechaban así las dos posibilidades constructivas más ligadas al desarrollo barroco de la tradición arquitectónica, optándose por una solución más limpia y clara.

Parece evidente que el diseño de Chaves y Afonso fue utilizado casi cien años después cuando, hacia 1860, se construyó la casa Díaz Flores, pues la fachada lateral de esta nos recuerda, con algunas variaciones, al planteamiento de 1787 y la distribución interior aprovecha, de la misma forma, la estructura de la iglesia para plantear los distintos espacios de la casa (fig. 9). No así en la fachada principal, pues la portada barroca fue desmontada para construir la cara más visible de la casa y que, obviamente, no parecía tener sentido en una vivienda³¹. Esta, levantada sobre

³¹ RODRÍGUEZ BRAVO: *op. cit.*, p. 264 y siguientes.

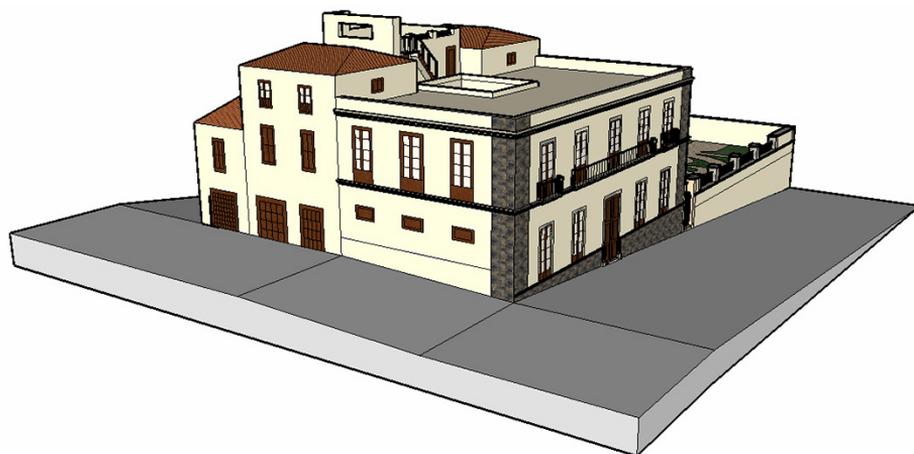


Fig. 9. Casa Díaz Flores, c. 1860. Diseño del autor.

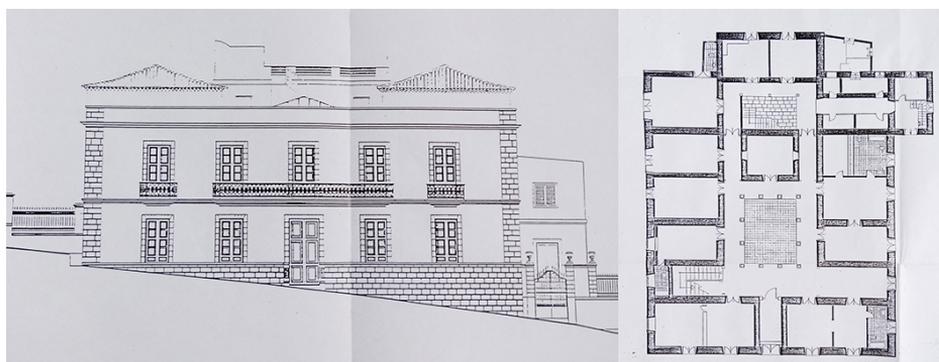


Fig. 10. Alzado y planta de la casa Díaz Flores, c. 1860.

los muros jesuitas y con los mismos propósitos que el diseño de Chaves, tiene un evidente gusto neoclásico, heredero del plan de 1787. Sin duda el promotor de la construcción, Antonio Díaz Flores, debió conocer los planos de Chaves. No en vano fue alcalde de La Orotava y un personaje destacado en la sociedad decimonónica de la villa (fig. 10).

La casa se aprovechaba también de la presencia en el entorno que transmitía el volumen de la iglesia y de ese modo determina la reurbanización del espacio adyacente, aprovechando la perspectiva de la confluencia de las calles Colegio, Carrera y San Francisco. Esta idea acompañaba ya al proyecto de 1787, al entenderse el simbolismo del edificio como el mejor vehículo para mostrar la idea que subyacía en él, que no era otra que la de un poder local fuerte e independiente de La Laguna. Esta



Fig. 11. Proyecto de Chaves y Afonso sobre el colegio jesuita. Diseño del autor.

reorganización de los espacios urbanos, que se desarrollará decisivamente en el siglo siguiente, es fundamental para entender el espíritu que desde su origen debió tener el proyecto. Es más, la primera opción de levantarlo sobre las ruinas del Palacio de Celada pone de manifiesto algo que sucederá posteriormente, es decir, el replanteamiento urbano frente a la nueva iglesia de la Concepción. De haberse construido el ayuntamiento en ese lugar hubiera supuesto la ordenación de los edificios del entorno, cuestión que se terminará resolviendo más tarde, primero con la fantástica fachada de la casa Llarena y luego con las plazas de Patricio García y Casañas. De ese modo el consistorio hubiese sido, junto a la recién estrenada parroquia, el eje del centro de la población. Aun así, el hecho de construirlo sobre el solar jesuita añadía a todo esto la perspectiva, factor determinante en los sucesivos edificios allí planeados. La idea se repetirá en el ayuntamiento definitivo pero más espectacularmente desarrollada, pues ocupará toda la manzana del convento de San José, desplegando una larga fachada neoclásica que sirve de fondo a una extensa plaza, convertida con el tiempo en centro de la población. Por tanto, el planeamiento urbano y su definición en cuanto a una idea nueva, no sólo de sociedad sino también de jerarquización de la arquitectura, tuvo su germen en el primer proyecto pensado para el Palacio de Celada, se quiso luego volver a plantear en el diseño de Chaves y se vio definitivamente materializada años después en el actual edificio municipal (fig. 11).

En definitiva, este proyecto frustrado confirma algo que empezará a desarrollarse poco después. Nos referimos a la idea de una arquitectura renovada, con un acusado valor político y social, edificada en un momento de frontera y que desencadenará la ruptura con todo lo anterior. El plan de Chaves y Afonso nació en el mismo momento en que comenzaba a desaparecer la estela del Barroco y el nuevo clasicismo quería comenzar a ser el referente. Curiosamente, tanto Miguel García

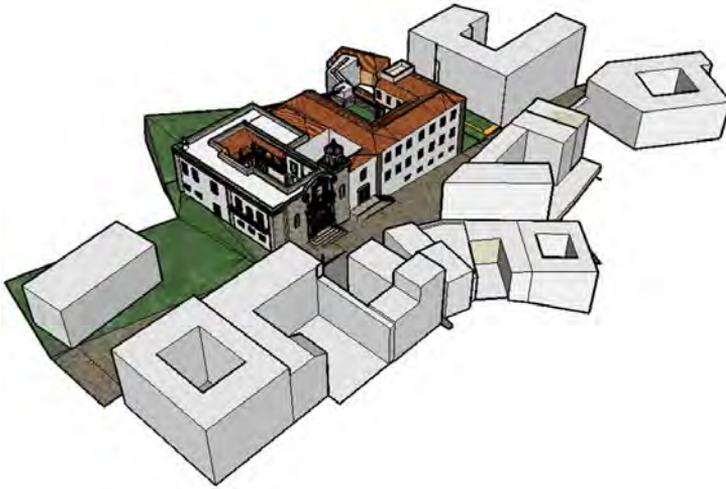


Fig. 12. Proyecto en el entorno. Diseño del autor.

de Chaves como Cristóbal Afonso serán los últimos exponentes de ese momento de transición y actuarán, desde sus formas y estilos, con sus luces y sus sombras, como punto de inflexión a partir del cual se impondrán los nuevos ideales estéticos (fig. 12).

Recibido: 3-3-2016
Aceptado: 17-3-2016

